DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2020, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por la que se delega en la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, el ejercicio de la competencia en materia de convocatoria y resolución de concurso de méritos de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

El artículo 17.4.b) de la Ley 4/1996, de 22 de mayo, relativa al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, según redacción dada por la Ley 13/2000, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, atribuye al Director/a Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales la convocatoria y resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de dicho Organismo Autónomo que correspondan a funcionarios de la Escala Auxiliar de enfermera, Clase de Especialidad Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

El artículo 21.2 del Decreto 173/2016, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, atribuye al Director/a Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, previa autorización expresa del titular del Departamento, la delegación de sus competencias.

Previéndose realizar un concurso de méritos para la provisión de puestos singularizados de la Clase de Especialidad de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería, y dada la necesidad de que el citado concurso sea unitario para el conjunto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se estima oportuno que dicho concurso sea convocado y resuelto por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de Servicios.

Por todo lo expuesto, previa autorización otorgada por la Consejera del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, de fecha 27 de febrero de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, dispongo:

Primero.— Delegar en la Dirección General de la Función Pública y Calidad de Servicios, el ejercicio de la competencia para convocar y resolver la provisión, mediante concurso de méritos, de los puestos singularizados vacantes de la Clase de Especialidad de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería, que figuren en la Relación de Puestos de Trabajo de este Instituto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente Resolución de delegación, quedará revocada una vez se resuelva el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes a la citada Escala y Especialidad.

Segundo.— El ejercicio de las competencias delegadas por la presente Resolución se ajustará a lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercero.— Esta Resolución producirá efectos desde el día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 2 de marzo de 2020.

El Director Gerente, del Instituto Aragonés
de Servicios Sociales
JOAQUÍN SANTOS MARTÍ

csv: BOA20200324014